

Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Bs. As.

Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza
"uno para todos y todos para uno"

Circular Nro. 014 / 2021.

Mercedes, 10 de mayo de 2021.-

Cro. Secretario
Seccional _____.

Ref: Aumento de valores de reintegros

De nuestra consideración:

Transcribimos circular N°003/2021, de nuestra OSFATLYF, referida a valores de reintegros, a partir del 01/06/2021.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Comisión Directiva, con el fin de informarles los nuevos valores que rigen a partir del **1 de Junio de 2021**, destacando que esto comprende a los reintegros indicados, realizados y/o comprados a partir de la fecha citada:

- Por anteojos corrección unifocal (cerca o lejos) hasta \$1.600 (Pesos Un Mil Seiscientos).
- Por anteojos para corrección bifocal (cerca + lejos) hasta \$2.640 (Pesos Dos Mil Seiscientos Cuarenta).
- Por lentes de contacto hasta \$6.840 (Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta).

Recordatorio de las Normas para autorización de anteojos /o lentes de contacto según reglamentación de Obra Social:

Cristales para lejos, cerca y/o bifocales: "Se reconoce un par por cerca y/o lejos cada dos años, salvo cambio de los mismos por aumento o disminución de 0.50 dioptrías. En caso de rotura ó pérdida se reconocerá la reposición una sola vez en el lapso antes mencionado"

La prescripción de los lentes de contacto debe reunir los siguientes requisitos:

Se cubren los lentes de contacto con la prescripción del oftalmólogo que indique su uso imprescindible, no pudiendo utilizar lentes aéreos.

- Miopía de mas de 4 (cuatro) dioptrías.
- Anisometría de más de 2 (dos) dioptrías de diferencia.
- Astigmatismo de mas de 4 (cuatro) dioptrías.
- Queratocono.
- Afaquia Unilateral o Bilateral.
- Miopía maligna progresiva.

Indefectiblemente se deberá cumplir con estos valores.

- Por Plantillas y reformas al calzado hasta \$1.220 (Pesos Un Mil Doscientos Veinte) el par.
- Por Alojamiento del acompañante de paciente derivado (con autorización expresa del prestador capitador y/o Auditoría Médica Central), la suma diaria de hasta \$810 (Pesos Ochocientos Diez).

Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes Bs. As.

Afiliado a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza
"uno para todos y todos para uno"


- Por **Psicoterapia / Psicopedagogía** cuando no se cuente con prestador contratado, se abonará un reintegro de hasta \$770 (Pesos Setecientos Setenta) por cada sesión descontándose el coseguro correspondiente.
- Por **Rehabilitación de Lenguaje** cuando no se cuente con prestador contratado, se reconocerá por reintegro hasta la suma de \$530 (Pesos Quinientos Treinta) por cada sesión, descontándose el coseguro correspondiente. En el caso de realizarse en domicilio se reintegrará hasta la suma de \$600 (Pesos Seiscientos).
- Por **Kinesiología** cuando no se cuente con prestador contratado, se abonará un reintegro de hasta \$530 (Pesos Quinientos Treinta) por cada sesión, descontándose el coseguro correspondiente. En el caso de realizarse en domicilio se reintegrará hasta la suma de \$600 (Pesos Seiscientos).
- Por **Terapia Ocupacional** cuando no se cuente con prestador contratado, se abonará un reintegro de hasta \$530 (Pesos Quinientos Treinta) por cada sesión, descontándose el coseguro correspondiente. En el caso de realizarse en domicilio se reintegrará hasta \$600 (Pesos Seiscientos).
- Por **Vacunas para Alergia**, se reconocerá hasta el 50% (Cincuenta por ciento) de reconocimiento.
- Por **Nutricionista**, valor de la consulta de primera vez \$550 (Pesos Quinientos Cincuenta); consultas posteriores \$300 (Pesos Trescientos).

En cuanto a la **Provisión de audífonos** se recuerda que según lo convenido con la MAH (Mutual Argentina de Hipoacúsicos), deberá presentar:

- Indicación médica con Historia Clínica.
- Resultado de la Audimetría.
- Otros Estudios Técnicos.
- Para el caso de una nueva provisión se reconocerá después de los 5 años.
- **Únicamente** en los casos de DISCAPACIDAD AUDITIVA se reconocerá el BILATERAL
- Por mal funcionamiento se hará cargo la garantía.
- En aquellos lugares donde no haya cobertura se reconocerá a valores convenidos.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con la cordialidad y estima que nos caracteriza a los Trabajadores Organizados.


POR EL SECRETARIADO NACIONAL



HERNÁN VITTON
Secretario Servicios Sociales
O.S.F.A.T.L y F.


GUILLERMO A. MOSER
PRESIDENTE
O.S.F.A.T.L y F.

Sin otro particular saludamos a los compañeros, con la estima de siempre.

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BS. AS.


Enrique Zitelli
Prro Secretario Serv. Sociales


Dardo Fauret
Pro Secretario General